



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 089 2021
(21 DE ABRIL)

POR EL CUAL SE EFECTÚA PRORROGA UN NOMBRAMIENTO COMO SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TÉMPORAL

EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, Resolución No. 1237 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que la Señora ALFONSO CUERVO DIANA MARCELA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1018424202, se encuentra vinculada a la Administración Municipal, en calidad de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, Grado 07 en la DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARIA DE GOBIERNO.

Que la señora ALFONSO CUERVO DIANA MARCELA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1018424202, se encuentra encargada en el empleo denominado SECRETARIO código 440, Grado 08 en la DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARIA DE GOBIERNO.

Que a la señora ALFONSO CUERVO DIANA MARCELA se le otorgó incapacidad médica, expedida del Hospital Universitario San Ignacio del día 24/03/2021 al día 20/04/2021.

Que mediante de Decreto No. 077 de 2021, se nombró en carácter de supernumerario, al señor LUIS ANTONIO DÍAZ GARCÍA, identificado con la cedula de ciudadanía número 11517280, para desempeñar las funciones de SECRETARIO código 440, Grado 08, en la DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARIA DE GOBIERNO, por el periodo comprendido entre 24/03/2021 al día 20/04/2021.

Que a la señora ALFONSO CUERVO DIANA MARCELA se le otorgó incapacidad médica, expedida del Hospital Universitario San Ignacio del día 21/04/2021 al día 20/05/2021.

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presenta una vacante temporal del empleo SECRETARIO código 440, Grado 08, en la DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARIA DE GOBIERNO.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realiza dicha funcionaria, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y la DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Que, frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinentes exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanentes en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole el salario del empleo denominado SECRETARIO código 440, Grado 08.

Que el término del presente nombramiento será del día veintiuno (21) de abril de 2020 al día veinte (20) de mayo de 2021, término que resta de la incapacidad médica, de quien es titular del empleo en mención.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 212111202 SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la vinculación con carácter de supernumerario, al señor LUIS ANTONIO DÍAZ GARCÍA, identificado con la cedula de ciudadanía número 11517280, para desempeñar las funciones de SECRETARIO código 440, Grado 08, en la DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARIA DE GOBIERNO, del día veintiuno (21) de abril de 2020 al día veinte (20) de mayo de 2021, término que resta de la incapacidad médica de la titular, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo SECRETARIO código 440, Grado 08, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los (21) días del mes de abril del año 2021.


LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO
Alcalde (e) Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública – Secretaría General.
Proyectó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General.